



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 8902 /16

Arica, 27 DE MAYO 2016

EXENTO

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Alcaldicio N° 108/12, de fecha 9 de Enero de 2012.
- b) El Ordinario N° 947/16, de fecha 16 de Marzo de 2016, que comunica término del Estacionamiento Reservado de "Clínica Oftalmológica Arica", un calzo en calle 18 de Septiembre N° 1286, a nombre del contribuyente Héctor Sánchez Quijada.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 108/12, de fecha 9 de Enero de 2012. que autoriza el uso de un calzo reservado para la Clínica Oftalmológica Arica
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

SUC/ATF/CCG/RAO/OAA/RSV.